



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	2	Nº DE LA PLAZA	8015-8016
PLAZA DE	Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Organización de Empresas
AREA DE CONOCIMIENTO	Organización de Empresas
CENTRO	Facultad de Admón. Y Direc. de Empresas
PERFIL	Organización de Empresas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Ribes Giner, Gabriela

Secretario/a Peiró Signes, Ángel

Vocales: González Ramírez, Reyes

Sáez Martínez, Francisco José

Avilés Palacios, Carmen

En Valencia de modo parcialmente telemática, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado.

Orden del día:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

2.- Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realizarán de forma parcialmente telemáticas. La fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as se realizará con presencia física de los candidatos, presidente y secretario.

3 y 4.- Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.

5.- El tiempo de duración de la exposición del proyecto docente será de **30 minutos**.

6.- Se acuerda que el proyecto docente se entregue a la comisión con una antelación de al menos **24 horas antes de la fecha de exposición**.



7.- Ruegos y preguntas. No hay

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del Departamento.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del **29 de mayo a las 10:30h**

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 10:35. horas del día de la fecha.

Fdo. D/Dña. Ribes Giner, Gabriela

Fdo. D/Dña. González Ramírez, Reyes

Fdo. D/Dña. Sáez Martínez, Francisco José

Fdo. D/Dña. Avilés Palacios, Carmen

Fdo. D/Dña. Peiró Signes, Ángel

DILIGENCIA:

Juan Vicente Oltra Gutiérrez, como Secretario/a del Departamento de Organización de Empresas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 22 de mayo de 2026, web del Departamento correspondiente.

ANEXO I
A- Expediente Académico
Valoración
Respecto al apartado A1 Coeficiente de Idoneidad.

a. Licenciatura o grado en Administración y Dirección de empresas. Grado en administración pública. Máster Universitario en Gestión de Empresas, Productos y Servicios	1
b. Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería Industrial (especialidad organización), Master Universitario en Ingeniería Industrial (especialidad organización).	0,7
c. Resto de titulaciones	0,1

Respecto al apartado A2 Se considerará Premio Extraordinario aquel que dé la Universidad de Origen o la entidad estatal correspondiente.
B- Docencia
Respecto al apartado B1 DOCENCIA
UNIVERSITARIA IMPARTIDA Coeficientes de afinidad por cada curso académico impartido:

Por cada asignatura del perfil (área y centro de adscripción) impartida en el centro donde esta adscrita la plaza	0,3
Por cada asignatura OBLIGATORIA del perfil (área y centro de adscripción) impartida en otros centros	0,1
Si la suma de los apartados anteriores fuese cero y si se han impartido otras asignaturas del área de organización de empresas no consideradas en los apartados anteriores (independientemente de su número) En ningún caso se podrá superar la valoración máxima de 1 punto por curso académico	0,1

Respecto al apartado B2, B3.1, B3.2, B4, B6

a. si el mérito se relaciona directa y totalmente al perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	1
b. si el mérito se relaciona parcialmente con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,5
c. si el mérito se relaciona con áreas afines al perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,1

Respecto al apartado B 3.2 Cada objeto de aprendizaje incorporados en Riunet (o repositorio oficial de otra universidad) se reconoce con 0,25 (como artículo docente nacional). Cada capítulo de libro con ISBN (tanto nacional como internacional) se valora como un artículo (1 pto)
Respecto al apartado B 5 en Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente será de 0,5 puntos por proyecto y si es responsable 1 punto por proyecto relacionado con el perfil de la plaza
Respecto al apartado B 6 Los créditos impartidos en Formación Permanente, en títulos propios que sean másteres acreditados por instituciones universitarias (como los impartidos en el CFP), cuando proceda, se considerarán en este apartado.
C.- Investigación

El valor de Cpa se establece en	0,5
---------------------------------	-----

Respecto al apartado C 4.1 Proyectos de Investigación Competitivo (Europeos, AEI, GVA), será de 1 punto por participación y 2 puntos para el investigador principal (IP).

Proyectos Institucionales Competitivos UPV (u otras universidades), será de 0,25 puntos si se ha sido Becario FPI o equivalente, 0,5 puntos si se ha sido participante y 1 punto por haber sido investigador principal (IP). Se seguirán los criterios de valoración siempre y cuando se aporte documento oficial proveniente de una entidad (por ejemplo, MEC, GV, UPV):

Respecto al apartado C 4.2 de contratos de investigación con participación de empresas privadas considerará los Proyectos realizados a través de instituciones de investigación con 0,25 puntos por cada 10.000 euros de proyecto, siempre que se aporte certificado del SGI o equivalente.
Respecto al apartado C5 Programa incorporación doctores/as; Beca investigación Postdoctoral; Editor de revistas indexadas; Revisor de artículos de revistas indexadas; Otras acciones expositivas artísticas y literarias 0,25 puntos por cada mérito

Respecto a los apartado C1.1, C1.2, C1.3, C2.1, C2.2, C3, C4. Que el coeficiente de afinidad se fija de acuerdo a la relación de la investigación realizada con las asignaturas que el profesorado podrá impartir con el siguiente criterio:

- a. Si la investigación considerada se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza (área de conocimiento y centro de adscripción)
- c. Si la investigación considerada tiene relación parcial con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- d. Si la investigación aportada tiene poca relación con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- Los coeficientes anteriores no serán acumulativos.

	1
	0,5
	0,1

D.- Experiencia Profesional

Se valorará con 1 punto por año trabajado a jornada completa después de la obtención del título valorado en el apartado 1 (expediente académico) y 0,1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas anteriormente a la obtención del título citado, actividad realizada fuera del campo de la docencia. Solo se valorará la experiencia profesional ejercida con una categoría profesional superior a 03 .

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

La actividad profesional desarrollada en un formato de “pluriempleo” debe justificar la compatibilidad legal entre varias actividades.

No se valorará la experiencia profesional como docente.

La experiencia profesional se ponderará según los siguientes coeficientes

- a. Si la experiencia profesional aportada se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- c. Si la experiencia profesional aportada tiene relación parcial con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- d. Si la experiencia profesional aportada no tiene relación con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)

	1
	0,5
	0,1

E.- Otros méritos

Respecto apartado E1

1 punto por cada idioma B1, 2 puntos por cada idioma nivel B2 o first, 3 puntos por cada idioma con nivel C1/advanced o superior

Respecto al apartado E2 Otros Titulaciones Oficiales y Becas

- Por cada título oficial universitario relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción) no considerado en el apartado 1. Expediente Académico.
- Por cada título oficial universitario no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción) no considerado en el apartado 1. Expediente Académico.
- Por cada año de beca predoctoral de formación o de investigación relacionada con el perfil
- Por cada año de beca predoctoral no relacionada con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)

No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, caso de haberse valorado este último en el apartado 1 (Expediente académico).

	1
	0,5
	0,5
	0,2

Respecto al apartado E3 Otros Másteres y Cursos no Considerados

- Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- Por cada máster o título propio de universidad no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- Otros Cursos: 0,1 puntos por cada 100 horas.

	0,5
	0,2

Respecto al apartado E4 Exposiciones, premios, etc.

- Por cada exposición/premio relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)
- Por cada exposición/premio no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)

	0,5
	0,1

**Respecto al apartado E5 Gestión y representación
universitaria**

- Por cada mérito de ámbito universidad/escuela/facultad (CARGOS UNIPERSONALES)
- Por cada mérito de ámbito departamental (CARGOS UNIPERSONALES)

	1
	0,5

Acerca de la entrevista se valorará: (i) la comunicación, la claridad en la información transmitida y en las respuestas a las preguntas; (ii) la exposición, en cuanto a la selección de contenidos, claridad y fluidez; (iii) la fortaleza, entendida como el dominio mostrado en el ámbito del perfil de la plaza en las respuestas a las preguntas técnicas planteadas por el tribunal.

Acerca del proyecto docente se valorará (i) el conocimiento del contexto académico: titulación, perfil de acceso, centro, universidad (ii) la justificación de la asignatura y la motivación al estudiantado, (iii) la coherencia y adecuación del planteamiento docente: metodologías activas, actividades, contenidos (actualidad), evaluación, objetos de aprendizaje, competencias transversales ..., (iv) lo novedoso de la propuesta, siendo viable, y (v) la documentación presentada: contenido, estructura, edición